

Dr. Rosendo Américo Pérez Posadas

ABOGADO Y NOTARIO

CONDOMINIO RESIDENCIAL NOBLES DE AMERICA,
CUARTA PLANTA LOCAL No. 40 .
SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II
Y 39 AV. NTE. - TEL. 26-2346
SAN SALVADOR.

AV. ISIDRO MENENDEZ
No. 16
TEL. 42-0130
METAPAN

8-40

156

35 LIBRC 1545 PGS 275

156



1 NUMERO DIECISEIS.-En la ciudad de Metapán, a las doce horas del día treinta
2 de julio de mil nevecientos ochenta y seis.-Ante mí, ROSENDO AMERICO PEREZ-
3 POSADAS, Notario, de este domicilio y San Salvador, comparece don DESIDERIO
4 ARRIOLA, firma igualmente, es de setenta y un años de edad, agricultor en pe-
5 queño, de este domicilio, le conozco e identifico con su cédula de identidad
6 personal número dos-tres-cinco mil nevecientos cuarenta y cuatro, con bole-
7 te-recibo de vialidad Serie "D" número doscientos ochenta y nueve mil trein-
8 ta y cuatro, extendida por la alcaldía de esta ciudad el treinta de los ce-
9 rrientes, y DICE: que según inscripción número CIENCO SETENTA Y OCHO del Li-
10 bro QUINIENTOS CUARENTA Y DOS de la Propiedad de este Departamento, es dueño
11 y legítimo propietario de un terreno rústico, inculto, denominado El Campo,
12 cultivado en parte de árboles frutales, situado en el Cantón La Isla de es-
13 ta jurisdicción, de la superficie de cuatro manzanas o sean dos hectáreas --
14 ochenta áreas, sus colindancias y demás características se detallan amplia-
15 mente en la inscripción citada; del cual se desmembra un solar rústico, in-
16 culto, situado en dicho lugar, al sector oriente del inmueble general, de la
17 superficie de cuarenta y siete áreas cincuenta centíareas o sean cuatro mil
18 setecientos cincuenta metros cuadrados, mide y linda: SUR, cien metros, resto
19 de donde se desmembra; NORTE, cien metros, resto de donde se desmembra; IGNI-
20 TE, cuarenta y cinco metros, resto de donde se desmembra, camino real de por
21 medio a Santa Rosa Guachipilín; y ORIENTE, cuarenta metros, resto de donde
22 se desmembra; por el precio de CUATRO MIL COLONES, que tiene recibidos de
23 parte de la Alcaldía Municipal de Metapán, le vende libre de gravamen el se-
24 lar desmembrado, por este medie le hace tradición del dominio, posesión y-
25 demás derechos anexos que le corresponden, le hace formal tradición y entre

603/4
603/8

ga material de lo desmembrado, obligándose al saneamiento de Ley. Presente -
2 don VENTURA DANIEL LÓPEZ RAMÍREZ, firma "V.D. López", es de cincuenta y un-
3 años de edad, profesor, de este domicilio, lo conozco e identifico con su -
4 cédula de identidad personal número dos-tres-trece mil cuatrocientos noven-
5 ta y dos, y dice: que comparece en nombre y representación de la ALCALDIA -
6 MUNICIPAL DE METAPAN, por ser el Alcalde del Consejo Municipal de esta ciu-
7 dad, acepta la venta que le hacen a su representada del solar desmembrado y
8 descrito, del cual se da por recibido, del dominio, posesión, tradición y de-
9 más derechos anexos que le transfieren, todo a nombre de su representada, ex-
10 presándose que lo comprado será destinado exclusivamente para una cancha de
11 fútbol del caserío El Ahogado del Cantón La Isla de esta jurisdicción.-Doy-
12 fé:que es legítima y suficiente la personería del señor López por tener a -
13 la vista los documentos siguientes: su credencial extendida por el consejo-
14 Central de Elecciones, en San Salvador el día veintinueve de abril de mil -
15 novecientos ochenta y cinco, en la cual consta que dà conformidad al escru-
16 tinio final de las elecciones celebradas el treinta y uno de marzo del cita-
17 do año, practicado por el aludido consejo, en base a los artículos ciento on-
18 ce y ciento diecisésis de la Ley Electoral y conforme al escrutinio realizad-
19 en el municipio de Metapán Departamento de Santa Ana don Ventura Daniel Ló-
20 pez Ramírez resultó electo Alcalde del Consejo Municipal de esta ciudad, pa-
21 ra el período que inició el primero de mayo de mil novecientos ochenta y --
22 cinco y finaliza el treinta de abril de mil novecientos ochenta y echo; y --
23 certificación de los acuerdos primero, segundo y tercero tomados en sesión-
24 celebrada por el Consejo Municipal de esta ciudadada con fecha dieciocho de -
25 los corrientes, por medio del cual se autorizó la compra del solar desmem-

Catastro
Gómez

Dr. Rosendo Américo Pérez Posadas

ABOGADO Y NOTARIO

CONDOMINIO RESIDENCIAL NOBLES DE AMERICA,
CUARTA PLANTA LOCAL No. 40 -
SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II
Y 39 AV. NTE. - TEL. 26-2346
SAN SALVADOR.

AV. ISIDRO MENENDEZ
No. 16
TEL. 42-0130
METAPAN

35 LIBRC 1545 PGS 277



brado y descrito, por el precio indicado, y será destinado para lo que se expresa anteriormente, y los pagos de este instrumento serán cubiertos por la municipalidad de esta ciudad, y se autorizó ampliamente al señor Alcalde Municipal don Ventura Daniel López Ramírez para que su calidad antes mencionada comparezca al otorgamiento de esta escritura, certificación extendida por el Alcalde y Secretario de la Alcaldía de esta ciudad el veintinueve de los corrientes. HAGO CONSTAR:—que este instrumento no causa alcabala, ni tasa ni impuesto de ninguna clase, por estar exenta de ello las municipalidades. Así se expresaron los comparecientes, les expliqué los efectos legales de esta escritura, me manifiestan que no son parientes, en caso de ser arrendado lo vendido puede producir una renta anual de quinientos colones, les advertí que para poder inscribir el testimonio de este instrumento es necesario agregar las respectivas solvencias según lo regula el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado, el vendedor jura solemnemente que los bienes rústicos de su propiedad no exceden a los límites de reserva establecidos— por la Constitución Política, leído que les hube le escrito en un sólo acto— no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.—DOY FE.—Enmendados—AMÉRICO—peraonal—CUARENTA—centíáreas—cuatro—parte— desmembrado—electoral—escrutinio—finaliza—alcabala—para—vendedor—Constitución— scrutinio—exclusivamente—celebradas—que—solemnemente—Valen.—Entre líneas— al sector oriente del inmueble general—RAMIREZ—Ramírez—Vale.— "Desiderio Arriola"—"V. D. López"——"R. Américo Pérez P."— RUBRICADAS.—

PASO ANTE MI, del folio veintitrés vuelto al folio veinticinco frente del LIBRO DIECIOCHO DE MI PRGT. CGLO, que vence el —

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS
DE LA PRIMERA SEC'DN DE OCCIDENTE

CATASTRADO

Santa Ana, 15 de Septiembre de 1971

R. Pérez P.
COORDINADOR

0 35 LIBRC 1545 PGS 278

doce de julio de mil novecientos ochenta y siete; y extiende, sella y firma
el presente Testimonio en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes
de agosto de mil novecientos ochenta y seis; para ser entregado a:
ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN.-Enmendados-mi-CIENTO-Departamento-centíáreas
metros-Alcaldía-Municipal-Metapán-por-la-anteriormente-este-Secretario-muni
cipalidades-producir-ratifican-----sector-profesor-exclusivamente-de
electo-mil-tomados-este-de-rústicos-Válen.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa
Ana, a las once horas del cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno
- INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE COMPROVANTIA A FAVOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE METAPAN. Presentada a las ocho horas cuarenta minutos del diez de septiembre de
mil novecientos ochenta y seis, según asiento número seiscientos tres del tomo dos-
cientos veinticuatro diario de Propiedad. Se tuvo a la vista las solvencias de Im-
puestos Directos del vendedor número 154753 de fecha 8 de agosto 1986. Derechos
No causa.- Conf. MARINA.

NECTOR E. ALEMAN GERONIMO
REGISTRADOR

FECHA DE INSCRIPCION

4 SEP 1991

Gonzalez
D. J. Gonzalez

Dr. Rosendo Américo Pérez Posadas

ABOGADO Y NOTARIO

CONDOMINIO RESIDENCIAL NOBLES DE AMERICA,
CUARTA PLANTA LOCAL No. 40
SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II
Y 39 AV. NTE. - TEL. 26-2346
SAN SALVADOR.

AV. ISIDRO MENENDEZ
No. 16
TEL. 42-0130
METAPAN

35 LIBRC 1545 PGS 275

10 Sept 196 X
8-20
156 ✓



1 NUMERO DIECISEIS.-En la ciudad de Metapán, a las doce horas del día treinta
2 de julio de mil novecientos ochenta y seis.-Ante mí, ROSENDO AMÉRICO PEREZ-
3 POSABAS, Notario, de este domicilio y San Salvador, comparece don DESIDERIO
4 ARRICLA, firma igualmente, es de setenta y un años de edad, agricultor en pe-
5 queño, de este domicilio, lo conozco e identifice con su cédula de identidad
6 personal número dos-tres-cinco mil novecientos cuarenta y cuatro, con bole-
7 te-recibo de vialidad Serie "D" número descientes ochenta y nueve mil trein-
8 ta y cuatro, extendida por la alcaldía de esta ciudad el treinta de los ce-
9 rrientes, y DICE: que según inscripción número CIENTO SETENTA Y OCHO del Li-
10 bro QUINIENTOS CUARENTA Y DOS de la Propiedad de este Departamento, es dueño
11 y legítimo propietario de un terreno rústico, inculto, denominado El Campó,
12 cultivado en parte de árboles frutales, situado en el Cantón La Isla de es-
13 ta jurisdicción, de la superficie de cuatro manzanas • sean dos hectáreas --
14 ochenta áreas, sus colindancias y demás características se detallan amplia-
15 mente en la inscripción citada; del cual se desmembra un solar rústico, in-
16 culto, situado en dicho lugar, al sector oriente del inmueble general, de la-
17 superficie de cuarenta y siete áreas cincuenta centíareas • sean cuatro mil
18 setecientos cincuenta metros cuadrados, mide y linda: SUR, cien metros, resto
19 de donde se desmembra; NORTE, cien metros, resto de donde se desmembra; PGNIEN-
20 TE, cuarenta y cinco metros, resto de donde se desmembra, camino real de por
21 medio a Santa Rosa Guachipilín; y ORIENTE, cuarenta metros, resto de donde
22 se desmembra; por el precio de CUATRO MIL COLONES, que tiene recibido de
23 parte de la Alcaldía Municipal de Metapán, le vende libre de gravamen el se-
24 lar desmembrado, por este medio le hace tradición del dominio, posesión y--
25 demás derechos anexos que le corresponden, le hace formal tradición y entre

603/4
28/4

ga material de lo desmembrado, obligándose al saneamiento de Ley. Presente -
don VENTURA DANIEL LÓPEZ RAMÍREZ, firma "V.D. López", es de cincuenta y un
años de edad, profesor, de este domicilio, lo conoce e identifice con su -
cédula de identidad personal número dos-tres-trece mil cuatrocientos noven-
ta y dos, y dice: que comparece en nombre y representación de la ALCALDIA -
MUNICIPAL DE METAPAN, por ser el Alcalde del Consejo Municipal de esta ciu-
dad, acepta la venta que le hacen a su representada del solar desmembrado y
descrito, del cual se da por recibido, del dominio, posesión, tradición y de
más derechos anexos que le transfieren, todo a nombre de su representada, ex-
presándose que lo comprado será destinado exclusivamente para una cancha de
fútbol del caserío El Ahogado del Cantón La Isla de esta jurisdicción.- Dey-
fé: que es legítima y suficiente la personería del señor López por tener a -
la vista los documentos siguientes: su credencial extendida por el consejo-
Central de Elecciones, en San Salvador el día veintinueve de abril de mil -
novecientos ochenta y cinco, en la cual consta que de conformidad al escru-
tinio final de las elecciones celebradas el treinta y uno de marzo del cita-
do año, practicado por el aludido consejo, en base a los artículos ciento en-
ce y ciento dieciséis de la Ley Electoral y conforme al escrutinio realizad-
en el municipio de Metapán Departamento de Santa Ana don Ventura Daniel Lé-
pez Ramírez resultó electo Alcalde del Consejo Municipal de esta ciudad, pa-
ra el período que inició el primero de mayo de mil novecientos ochenta y --
cinco y finaliza el treinta de abril de mil novecientos ochenta y ocho; y --
certificación de los acuerdos primero, segundo y tercero tomados en sesión-
celebrada por el Consejo Municipal de esta ciudad con fecha dieciocho de -
los corrientes, por medio del cual se autorizó la compra del solar desmem--

Catastio
Gómez

Dr. Rosendo Américo Pérez Posadas

ABOGADO Y NOTARIO

CONDOMINIO RESIDENCIAL NOBLES DE AMERICA,
CUARTA PLANTA LOCAL No. 40 .
SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II
Y 39 AV. NTE. - TEL. 26-2346
SAN SALVADOR.

AV. ISIDRO MENENDEZ
No. 16
TEL. 42-0130
METAPAN

35 LIBRC 1545 PGS 277



1. brado y descripto, por el precio indicado, y sera destinado para lo que se ex
2 presó anteriormente, y los pagos de este instrumento serán cubiertos por la
3 municipalidad de esta ciudad, y se autorizó ampliamente al señor Alcalde Mu
4 nicipal don Ventura Daniel López Ramírez para que su calidad antes menciona
5 da comparezca al otorgamiento de esta escritura, certificación extendida por
6 el Alcalde y Secretario de la Alcaldía de esta ciudad el veintinueve de los
7 corrientes. HAGO CONSTAR:---que este instrumento no causa alcabala, ni tasa
8 ni impuesto de ninguna clase, por estar exenta de elle las municipalidades.-
9 Así se expresaron los comparecientes, les expliqué los efectos legales de -
10 esta escritura, me manifiestan que no son parientes, en caso de ser arrenda
11 do lo vendido puede producir una renta anual de quinientos céleos, les ad-
12 vertí que para poder inscribir el testimonio de este instrumento es necesa-
13 río agregar las respectivas solvencias según lo regula el artículo treinta-
14 y nueve de la Ley de Notariado, el vendedor jura solemnemente que los bienes
15 rústicos de su propiedad no exceden a los límites de reserva establecidos--
16 por la Constitución Política, leído que les hube lo escrito en un sólo acto-
17 no interrumpe, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firma-
18 mos.-DOY FE.-Enmendados-AMÉRICO-por-a-nal-GUARENTA-centíáreas-cuatro-parte-
19 desmembrado-electoral-escrutinio-finaliza-alcabala-para-vendedor-Constitución-
20 escrutinio-exclusivamente-celebradas-que-solemnemente-Valen.-Entre líneas--
21 al sector oriente del inmueble general-RAMIREZ-Ramírez-Vale.-
22 "Desiderio Arriela"-----"V.D. López"-----
23 --"R. Américo Pérez P."-----RUBRICADAS.-----
24 PASO ANTE MI, del felie veintitres vuelto al fe-
25 lio veinticinco frente del LIBRO DIECIOCHO DE MI PRÉTICOL, que vence el --

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS
DE LA PRIMERA SECCIÓN DE OCCIDENTE

CATASTRADO

Santa Ana, 15 de Septiembre de 1891

[Signature]
COORDINADOR

0 35 LIBRC 1545 PGS 270

dece de julio de mil novecientos ochenta y siete; y extiende, sella y firma:
el presente Testimonio en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes
de -----agosto de mil novecientos ochenta y seis; para ser entregado a:
ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN.-Enmendades-mi-CIENTO-Departamento-centíreas
metros-Alcaldía-Municipal-Metapán-para-la-anteriormente-este-Secretaría-muni-
cipalidades-producir-ratifican-----sector-profesor-exclusivamente-de--
electo-mil-tomados-este-de-rústicos-Valen.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa
Ana, a las once horas del cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

- INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE COMPROVANT A FAVOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE METAPAN. Presentada a las ocho horas cuarenta minutos del diez de septiembre de
mil novecientos ochenta y seis, según asiento número seiscientos tres del tomo dos-
cientos veinticuatro diario de Propiedad. Se tuvo a la vista las solvencias de Im-
puestos Directos del vendedor número 154753 de fecha 8 de agosto 1986. Derechos

No causa.- Conf.. MARINA.

RECTOR E. ALEMAN GERONIMO
REGISTRADOR

FECHA DE INSCRIPCION

4 SEP 1991



FRASCRITO REGISTRADOR:

CERTIFICA: Que la anterior fotocopia compuesta por CUATRO folios es de la inscripción número TREINTA Y CINCO páginas DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO a la DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO del libro MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO de propiedad de este departamento.

DERECHOS DE REGISTRO: No causa.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE:

Santa Ana, a las quince horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Enmendados: OCHO-páginas-DERECHOS-Valen.-



Co. CAROL PATRICIA DEL CARMEN ZECENA MARTINEZ
REGISTRADORA

(Signature)

